"COMPRA DE FRUTA FRESCA BANANA" LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N°05/2021 CON ID 401.662

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 06 días del mes de setiembre de 2021, siendo las 13:00 hs se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION POR EXCEPCION N°05/2021 PARA LA "COMPRA DE FRUTA FRESCA BANANA" con Id 401.662**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 03 de setiembre y a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de la máxima autoridad, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Oferta – Contratación por Excepción N°05/2021 en fecha 03 de setiembre del año 2021, se procedió al acto de apertura siendo las 12:00 hs. dándose lectura de las ofertas recepcionados conforme al siguiente detalle:----------

Nº	Descripción	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	COMPRA DE FRUTA FRESCA BANANA	LAKMI S.A.	**894.128.400**
2	COMPRA DE FRUTA FRESCA BANANA	DISTRIBUIDORA SANTA ROSA	**934.770.600**

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	LAKMI S.A.	lakmi.sa@hotmail.com
2	DISTRIBUIDORA SANTA ROSA	speranzajara@hotmail.com

Observaciones: Ninguna.----------

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

	EMPRESAS	LAKMI S.A.	DISTRIBUIDORA SANTA ROSA
Orden	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

Las firmas oferentes presentadas **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.----------

Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionario público en el SINARH.----------

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Lic. Mercedes Fabiola Núñez Medina
Nutricionista
Reg. Nº 1841

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **TOTAL** De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que las firmas no presentan ningún error aritmético.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas, la que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Nº	Descripción	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	COMPRA DE FRUTA FRESCA BANANA	LAKMI S.A.	**894.128.400**
2	COMPRA DE FRUTA FRESCA BANANA	DISTRIBUIDORA SANTA ROSA	**934.770.600**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité luego de haber realizado la correcciones y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que las empresas no sobrepasan los precios referenciales.----------

Seguidamente se pasa a evaluar las ofertas en detalle para verificar su cumplimiento con los documentos formales.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.----------

La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.-------

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.----------

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".----------

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

DOCUMENTOS	LAKMI S.A.	SANTA ROSA
Requisitos Documentales	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº	Cumple	Cumple

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Carlos Gonzalo Jiménez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Graciela Fabiola Giménez Medina
Nutricionista
Reg. Nº 184

6355/19		
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5- Sección Formularios	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	No aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple	No Aplica
CAPACIDAD FINANCIERA		
a) **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo Corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019 Y 2020.	Cumple	Cumple
b) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los años 2018, 2019 Y 2020	Cumple	Cumple
c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018 y 2019 Y 2020, no deberá ser negativo.-	Cumple	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No aplica	No aplica
Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	No aplica	No aplica
Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal	No aplica	No aplica
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas	Cumple	Cumple
Demostrar provisión de lo ofertado por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años 2018 – 2019 -2020	Cumple	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA		
Para los fabricantes, copia simple del Registro de	Cumple	Cumple

Lic. Lucia Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcelo Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Nutricionista
Reg. Nº 104

Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de acuerdo a las categoría habilitada. Para distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución".		
Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, para los productos ofertados	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, en caso de elaborador	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, en caso de distribuidor	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante para los productos ofertados, en caso de requerirse. Solo aplica para el distribuidor. No aplica para el elaborador/fabricante del alimento si éste último se presenta.	No Aplica	No Aplica
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	Cumple	Cumple
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito	No Aplica	No Aplica
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro	Cumple	Cumple

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" la empresa con la oferta más baja cumple con todos los requisitos de documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Siguiendo con la con la verificación documental se pasa a seleccionar a la empresa LAKMI S.A. como la oferta más económica para la verificación de los demás criterios de calificación.----------

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferente LAKMI S.A. reúne los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los 3 últimos años (2018-2019 y 2020) para determinar los siguientes rangos.----------

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Mercedes Fernández
Nutricionista
Reg. N

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los últimos (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	1.898.520.281	1.022.110.490	1.386.580.420	1.435.737.064	0,27
Total del Activo (TA)	4.519.521.814	5.104.172.409	6.293.969.281	5.305.887.835	
Patrimonio Neto (PN)	2.621.001.533	4.082.061.919	4.907.408.861	3.870.157.438	1
Activo a corto plazo (AC)	3.926.058.029	3.198.620.962	4.628.695.120	3.917.791.370	7,88
Pasivo a corto plazo (PC)	556.861.697	243.459.290	691.841.839	497.387.609	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	5.542.991.029	9.589.688.244	13.437.030.204	9.523.236.492	9,34
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	684.538.847	1.507.940.942	866.457.889	1.019.645.893	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **LAKMI S.A.** con RUC Nº. 80054786-1, y que *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 2992/19**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluada con el precio más económico y conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la CONTRATACION DIRECTA POR VIA EXCEPCION N° 05/2021 CON ID 401.662, **"COMPRA DE FRUTA FRESCA BANANA"**, sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2021, según el siguiente detalle:----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50101634-002	Banana	Ración	UNIDAD	677.370	1.354.740	660	894.128.400

Es nuestro informe.-

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Mercedes Fabiola Nuñez Medina
Nutricionista
Reg. Nº 1841

Gobernación del V Dpto. de Caaguazú
Cnel. Oviedo - Paraguay